



**ACOFSE**  
Órgano Interno de Control en el Fideicomiso Público  
PROMÉXICO

Hoja No. 1 DE 11  
No. de auditoría: 7/2014

Ente: **PROMÉXICO** Sector: **10 Economía** Clave: **K2W**

Área auditada: **Dirección Ejecutiva de Finanzas** Clave de programa y descripción de auditoría: **400 "Registro de las operaciones sustentadas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental"**

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
**RECIBIDO**

07 OCT 2014  
17:52:40

**ALBERTO NICOLÁS CASTILLO ADAME**  
**DIRECTOR EJECUTIVO DE FINANZAS**  
**DEL FIDEICOMISO PÚBLICO PROMÉXICO**  
Camino a Santa Teresa No. 1679, piso 8  
Col. Jardines del Pedregal,  
Del. Álvaro Obregón, C.P. 01900, México, D.F.

**PROMÉXICO**  
07 OCT. 2014  
**RECIBIDO**  
DIRECCIÓN GENERAL  
*Mónica Meza 17:00:45*

*AL3-001*

OFICIO No. OIC/PROMÉXICO/ 108 /2014.  
México D.F., 7 de octubre de 2014.

**PROMÉXICO**  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
07 OCT 2014  
**RECIBIDO**  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE FINANZAS  
*Lucía Meza 17:28:05*

En relación con la Orden de Auditoría No. 7/2014-remitida a través del Oficio No. OIC/PROMÉXICO/077/2014 del 4 de julio del año en curso, de conformidad con lo dispuesto en los artículos: 37, fracciones VII, VIII, XII y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, Transitorio Segundo del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3, fracción III y 8, fracción XVI de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; 62, fracción III de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 305 al 311 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 3, apartado D y 79, fracciones IX y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; 11, del Decreto por el que se ordena la constitución del Fideicomiso Público considerado Entidad Paraestatal denominado PROMÉXICO; 2 fracción IX, 33 y 34 del Estatuto Orgánico de PROMÉXICO, Tercero, numeral 21 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección y en cumplimiento al Programa de Trabajo 2014 del Órgano Interno de Control en el Fideicomiso Público PROMÉXICO, se adjunta el informe de la auditoría No. 7/2014, "Registro de las operaciones sustentadas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental" practicada a la Dirección Ejecutiva de Finanzas, adscrita a la Unidad de Administración y Finanzas.

En el informe adjunto se presentan con detalle las observaciones determinadas, que previamente fueron comunicadas y aceptadas por los responsables de su atención, mismas que consisten en lo siguiente:

07 OCT. 2014  
*Reyna 11:51:14*

**RECIBIDO**  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE FINANZAS  
07 OCT. 2014  
*Reyna 11:51:14*



Órgano Interno de Control en el Fideicomiso Público  
PROMEXICO

HOLA No.: 2 DE 11  
No. de auditoría: 7/2014

Ente: **PROMÉXICO**

Sector: **10 Economía**

Clave: **K2W**

Área auditada: **Dirección Ejecutiva de Finanzas**

Clave de programa y descripción de auditoría: **400**  
"Registro de las operaciones sustentadas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental"

**1.- Inadecuado cumplimiento de la Ley de Contabilidad Gubernamental y de las Normas Gubernamentales Generales y Específicas. 8/7-012 y 014**

No se cumple de forma adecuada con las NIFGG SP 01. Control Presupuestario de los Ingresos y de los Gastos; NIFGG SP 03. Estimación De Cuentas Incobrables; NIFGG SP 07. Norma para la Autorización a las Entidades del Sector Paraestatal de la Lista De Cuentas Armonizada; NACG 01. Disposiciones Aplicables al Archivo Contable Gubernamental y en la Publicación en Internet de la Información Financiera de Proméxico.

**2.- Sistema de Contabilidad con deficiencias en la operación que incumple con la armonización contable. 8/7-015 y 016**

El Sistema de Contabilidad GRP presenta diversas deficiencias en la armonización contable, ya que los registros de las cuentas de orden contables presupuestales no se generan en su totalidad de forma automática principalmente en la generación del devengado, asimismo aun no puede emitir en tiempo real la información financiera.

**3.- Deficiencias detectadas en el registro de operaciones contables y presupuestales. 8/7-017 y 018**

Registros Inadecuados de las cuentas contables presupuestales de gastos e ingresos, así como gastos por comprobar de oficinas centrales y de las OREX con antigüedad mayor a tres meses.

Por lo anterior, le solicito girar las instrucciones que considere pertinentes, con el fin de que se implementen las medidas preventivas y correctivas acordadas conforme a los términos y plazos establecidos en las cédulas de observaciones correspondientes. Así mismo, informo a usted que a partir de la fecha comprometida para su atención, realizaremos el seguimiento de las observaciones determinadas hasta constatar su solución definitiva.

**A t e n t a m e n t e ,**

**Francisco Guerrero Piñera**  
**Titular del Órgano Interno de Control en el Fideicomiso Público Proméxico**

D.c.p. Lic. Francisco N. González Díaz.- Director General del Fideicomiso Público Proméxico. Presente.  
Lic. María de la Luz Ruiz Mariscal.- Jefa de la Unidad de Administración y Finanzas del Fideicomiso Público Proméxico. Presente  
Ing. Luis Matcher Moreno.- Director Ejecutivo de Tecnologías de la Información del Fideicomiso Público Proméxico. Presente

Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado en términos de los artículos 13, fracción V y 14 fracción VI de la Ley Federal de  
Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.